



## **CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.**

El Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. con fundamento en lo dispuesto por:

- Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí
- El Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.

A través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

### **CONVOCATORIA**

A las personas con discapacidad, familiares, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, especialistas y ciudadanía interesada en participar en la Integración del Consejo Municipal de las Personas con Discapacidad de Ciudad Fernández, S.L.P. Para el periodo 2024-2027, bajo las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA. Podrán participar:**

- I. Personas con discapacidad residentes en el Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.
- II. Organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, cuyo objeto esté vinculado a la atención, defensa o promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
- III. Instituciones educativas y profesionales especializados en la materia.
- IV. Representantes de familiares de personas con discapacidad.

#### **SEGUNDA. Objeto del Consejo:**

- I. Proponer políticas públicas municipales en materia de inclusión, accesibilidad y respeto a los derechos de las personas con discapacidad.
- II. Promover la participación activa de las personas con discapacidad en la vida social, cultural, educativa y laboral del Municipio.
- III. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación Estatal y Municipal en la materia.

### **TERCERA. Requisitos de participación:**

- I. Ser residente del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.
- II. Presentar solicitud por escrito dirigida al H. Ayuntamiento, acompañada de:
  1. Nombre completo, domicilio y datos del contacto.
  2. Copia de identificación oficial y vigente.
  3. En caso de organizaciones: acta constitutiva y documentación que acredite la representación legal.
  4. Breve exposición de motivos para formar parte del Consejo.
- III. Contar con disponibilidad para participar en las sesiones y actividades del Consejo.

### **CUARTA. Recepción de solicitudes:**

Las propuestas se recibirán en las oficinas del Sistema Municipal DIF de Ciudad Fernández, ubicadas en Av. Fuerza Aérea #103, Colonia La Virgen, Ciudad Fernández, S.L.P. En un horario de 8:30 a 14:30 horas, del 18 al 29 de Noviembre del 2025.

### **QUINTA. Selección e Integración:**

La integración del Consejo se realizará conforme a lo previsto en el **Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana del Municipio de Ciudad Fernández**, garantizando representatividad plural, equidad, paridad de género y participación efectiva de personas con discapacidad.

El procedimiento de evaluación y designación y quedará asentado en acta firmada por los integrantes de la Comisión correspondiente.

### **SEXTA. Publicación de resultados:**

La integración del Consejo Municipal se dará a conocer el día jueves 11 de diciembre del 2025 a través de:

- La página oficial del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández
- La página oficial del Sistema Municipal DIF
- Los estrados de Presidencia Municipal

## SÉPTIMA. Accesibilidad:

La presente convocatoria se publicará en formatos accesibles (Lectura fácil y digital accesible). Durante el proceso se garantizará apoyo a las personas con discapacidad que lo requieran, incluyendo interpretación en Lengua de Señas Mexicana en los eventos correspondientes.

## TRANSITORIO

PRIMERO. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por los Integrantes de la Comisión Correspondiente que estará integrada por: **L.E. Jesús Salvador Cruz Segura Director General del SMDIF de Ciudad Fernández, LIC. José Eleazar Donjuan Rodríguez Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, C. Ma. Guadalupe Hernández Sánchez Directora de UBR de Ciudad Fernández, LEF. Yonatán Yaazanyá Arreola Martínez Director de Integración Social de Personas con Discapacidad de Ciudad Fernández.**

Aplicando de manera supletoria la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley Estatal de Inclusión y el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

Ciudad Fernández, San Luis Potosí a 03 de Noviembre del 2025.

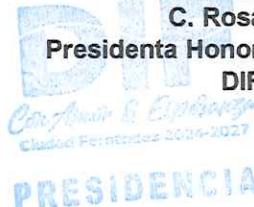


  
H. AYUNTAMIENTO de Loredo Hernández  
Presidenta Constitucional del H. Ayuntamiento de  
Ciudad Fernández

A T E N T A M E N T E



  
C. Rosaura Ponce Tapia  
Presidenta Honoraria del Sistema Municipal  
DIF de Ciudad Fernández

  
PRESIDENCIA